diz navarro lo acomoden con el dho Juº navarro por trezº rs y le den
libra de ellos y ansi mismo se acomisº el sr. antº mynez ontalvº jurado.

Senot.e al alcayde de la carcel

2 El sr. Corregr. mdo senor. al alcayde de la carcel reduzga a ella a don
Roque perez por las deudas que deve a la ciudad o pague la deuda el dho
alcayde.

Milanes

2 Que los ss. don Antº de la peraleza y don Juº marin Regres. azuzen lo que
se le deve a milanes de el rezon que a hecho y puesto que al modi y
lo que montare lo libren que los propios y con su libra se le pasen en pta al mayordomo

Libranza

2 Que se de libra a ginés de siles de lo que se le deve de la tablaçon del Val
de la lubia

Franco libero mayordomo del posito

que a Franco de buiero mayordomo que a sido del posito de esta ciudad se le
reciban en pta. de la compra de trigo que hizo por orden de esta ciudad
los portes y precios de las dozientas noventa fanegas y media que se concertaron
a diez y ocho reales de porte que las traxeron tres cavanas y no los
trezientos reales y seis fanegas de trigo que dize se le quedaron
en caçorla que esta de ser por supta. los ss. don diego fuster estevan
de lecoya y don pº diaz navarro Regidores dixeron que se guarde
lo acordado en otro ayuntamiento y las quarenta ss. de trº a vte y cinco rs de compra

Refaciones

2 que por quanto se a entendido que en el tribunal del sr. obispo se
tratar de escomulgar por las refaciones del servº de millones
que si esto llegare al efeto los ss. Justa y diputados apelen y protesten
el auxilio real de la fuerça y despachen sobre ello correo a madrid
a las veinte y lo que se gastare se pague de la arca de millones —

Visita de medidas

a que la visita general de medidas la haga el sr. Corregidor o el sr.
alcalde mor. y cavalleros fieles executores y no otra persª y esto
sea en el casco de la ciudad solamte. por estar los lugares muy cargados.

Jueces

1 Salieron por juezes de apelon los ss. don sevastian perez de tudela
Regr. y don Juseppe açorero jurado —

Ante mi Joanqn de sepulveda